



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.086.-

Asunción, 31 de julio de 2019


Señor
Raúl Isaac Mendoza Ramos, Intendente
Municipalidad de San Antonio.

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 794, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, BALANCES, CUENTAS BANCARIAS DISPONIBILIDADES EN LAS MISMAS Y CONTRATACIONES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-198769





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 794.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, BALANCES, CUENTAS BANCARIAS, DISPONIBILIDADES Y CONTRATACIONES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Municipalidad de San Antonio, sobre los siguientes puntos:

- a) Remitir copia autenticada de todos los antecedentes que tengan relación al Presupuesto con el que cuenta la Municipalidad en el actual período.
- b) Ejecución presupuestaria, que contiene detalles del nivel de ejecución por rubros.
- c) Copia de los balances aprobados o rechazados por la Junta Municipal al cierre de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- d) Llamados a licitaciones para ejecución de obras, proyectos y contratación de servicios realizados por la Municipalidad en los períodos 2017, 2018 y 2019.
- e) Lista de empresas beneficiadas/adjudicadas con la copia de los respectivos contratos para la ejecución de obras, proyectos y contratación de servicios realizados por la Municipalidad en los períodos 2017, 2018, y 2019.
- f) Cantidad de funcionarios permanentes y contratados en el actual período municipal del 2015 al 2019.
- g) Copia de extractos bancarios de las cuentas bancarias municipales de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2019 a la fecha de recepción de este pedido.
- h) Desembolsos realizados por la Institución en concepto de pagos de dietas y gastos de representación, a los concejales municipales, en los meses de marzo, abril, mayo, junio del presente período, adjuntando para el efecto copias de las planillas de pago y recibos correspondientes. En el caso de que exista algún retraso en el pago de los haberes de los concejales, informar el motivo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 794.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

